

Santiago, 29 de noviembre de 2024

**DE 06292-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión Nacional, Zonal y Dedicado, octubre 2024, preliminar.

Sres. Encargados:

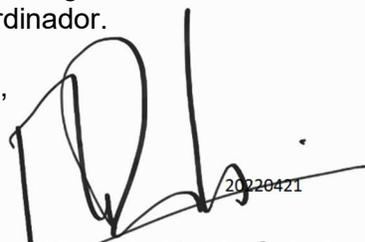
Según lo establecido en los Artículos 115° y 117° de la LGSE y los Artículos 164° y 165° del decreto supremo N°10 del Ministerio de Energía que Aprueba Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, corresponde al Coordinador asignar y repartir los montos facturados del Cargo por Transmisión entre los propietarios de las instalaciones respectivas.

Al respecto, se informa que ha quedado disponible en la página web del Coordinador, [www.coordinador.cl](http://www.coordinador.cl), bajo los títulos “Informes y Estudios”, “Mercado”, “Pagos de Transmisión”, “Repartición de Cargos Únicos de Transmisión”, “2024”, “Octubre Preliminar”, una versión para observaciones del cálculo de repartición de ingresos asociados al Cargo por Transmisión correspondiente al mes de octubre de 2024.

Adicionalmente, en virtud del Oficio Ordinario Electrónico N°237614 de la SEC, emitido el 25 de Julio de 2024, y los antecedentes de la carta DE 04902-24, presentados por Enel Distribución, se realiza devolución a Enel Distribución de los montos pagados en exceso en 12 cuotas iguales, en forma de descuento a los cargos correspondientes. La presente devolución corresponde a la cuota 4 de 12.

En caso de tener observaciones al cálculo, se solicita enviarlas a más tardar el 3 de diciembre de 2024 a través del proceso “Repartición de Cargos Únicos de Transmisión Oct24” de la plataforma Gestión de Observaciones del Coordinador.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Marcelo Rubio Sekul**  
**Subgerente de Transacciones de Mercados**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

MRS/ycl

c.c.:

Sr. Manuel Gatica – Jefe Departamento Transferencias de Potencia y Cargos de Transmisión